



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00005957



AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-2018-0002006** del 2 de marzo del 2018 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 06 de marzo de 2018, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **TEXMODA S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación pueda reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **TEXMODA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, el 17 de mayo del 2018, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNICAI-18-0289** de 10 de julio de 2018 para la aprobación solicitada;

QUE luego de la revisión realizada a dichas escrituras públicas, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0722-M** de 10 de julio del 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. **SCVS-INAF-DNTH-2016-0164** de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba el aumento de capital y la reforma del estatuto social de la compañía **TEXMODA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la reactivación de la compañía **TEXMODA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó las escrituras que se deban y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución enteren en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará un y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Nº TRAMITE: 41242-0041-18
DOCUMENTO: Escrituras inscritas en el Registro Mercantil
08/08/18 5:70





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO SEXTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que a través de Secretaría General se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 10 de julio de 2018.

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

MBV
Exp. 62856
T. # 41242-0041-18



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 37.774

FECHA DE REPERTORIO: 24/jul/2018

HORA DE REPERTORIO: 15:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Agosto del dos mil dieciocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución SCYS-INE-DNASD-SAS-2018-00005957, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALDONADO, el 10 de julio del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: **TEXMODA S.A.**, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto, de fojas 36.858 a 36.877, Registro Mercantil número 3.216. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 37774



Guayaquil, 06 de agosto de 2018

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Abg. Wendy Maria Vera Ríos, Notaria Titular Trigesima Septima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en 20 fojas útiles.
Guayaquil, 07 AGO 2018



ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Nº 0416346